



Don Miguel Angel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 9 de Diciembre de 2020

### “POR UNA APLICACIÓN MAS JUSTA DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS”

...Lo que muchos tenemos claro es que el próximo año 2021 va a golpear con fuerza la economía de los más débiles, pero por lo visto no todos son conscientes de que también golpeará con fuerza la ya de por sí maltrecha economía de las clases medias y sobre todo la de los autónomos y las pymes.

La **FUNCAS** (Fundación de Cajas de Ahorros) adelantaba datos sobre el impacto de la crisis económica provocada por el virus chino sobre nuestro entorno país; datos tan esclarecedores como que el 42% de los españoles reconoce que ha perdido ingresos y tiene que tirar de ahorros para salir adelante en estos dramáticos tiempos, este porcentaje pasa al 20% en Francia y el 33% en Italia, países vecinos y con economías también muy afectadas y dependientes del turismo y del sector agropecuario.

España ha sido catalogada hace unos días por la **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo) como la economía mundial más afectada por la crisis del COVID19 tras Argentina, además de que tenemos en el 2021 el mayor déficit de toda Europa con una contracción del PIB del 11,6%, (el doble que en Alemania) y la segunda mayor tasa de paro en toda la UE con el 17,4%, solo superados por Grecia, además de que la deuda pública se disparará hasta el 117,3% del PIB este mismo año y un 122,4% para el 2022, el mayor de la Eurozona.

En general los organismos nacionales e internacionales nos auguran un muy mal año 2021 y ya hablan de que una prolongación de estas fechas llevaría a la insolvencia de familias y empresas... y así todas, porque mientras nuestro gobierno espera (y anuncia) un crecimiento del 9,8% para el próximo año, la **OCDE** sale a desmentirlo y lo deja en un raquítico 5%



Pero desgraciadamente no todo queda ahí, también la OCDE anunciaba en su último informe sobre pensiones (Pensions Outlook 2020) unos días que las ayudas frente al COVID dificultarán la financiación de las pensiones e insta a los gobiernos a que deberían comenzar a fomentar el ahorro privado en previsión de posibles problemas derivados de esta crisis global y que prevean mantener activos de cara al retiro.

La OCDE también recomienda en este informe que los ciudadanos no rescaten antes de tiempo sus ahorros para la jubilación y que lo tomen como un último recurso, además insta a que los gobiernos prevean medidas de incentivo fiscal para promover el ahorro, potenciar planes de pensiones privados y regular la protección a autónomos y temporales garantizando un acceso no discriminatorio a los planes de ahorro, minimizando los procesos de consolidación y facilitando la portabilidad de los derechos y activos de la pensión.

Todas estas recomendaciones chocan de lleno con las propuestas que el Gobierno de España ha llevado en los PGE2021, en los que prevé rebajar de 8000 a 2000 euros la deducción fiscal anual por IRPF en los planes privados individuales.

Y así mientras en países como Alemania se estudia una Ley de la segunda oportunidad para reflotar empresas solventes a las que la crisis haya arrastrado, aquí seguimos con la preparación de un rodillo fiscal con un objetivo claro, recaudar.

Recaudar desde las imposiciones de sus socios independentistas que salieron a los medios para dejar claro que solo apoyarían los PGE si "SUBIAN LOS IMPUESTOS EN MADRID"...

Y aquí estamos, en Madrid, compartiendo Pleno con partidos políticos que apoyan este despropósito y que espero que hoy aquí aclaren su postura frente a estos objetivos fiscales y sobre todo lo que llevaremos hoy a Pleno, la bajada del impuesto de PLUSVALIA MUNICIPAL o Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

La primera cuestión es simple, a que responde este impuesto y cómo se calcula??

El IIVTNU es un **Impuesto Local** que grava el incremento de valor que experimenta un inmueble durante los años que pasan desde que se adquiere hasta que se transmite, y para calcularlo hay que multiplicar el valor catastral del suelo por el número de años que se ha tenido en propiedad y aplicarle el porcentaje anual correspondiente (tablas municipales entre el 2,3 y el 3,5%) y al resultante aplicarle el tipo impositivo (hasta el 30%) que recordemos es una decisión potestativa y a tomar por el equipo de gobierno local.

Es un impuesto que sólo se cobra una vez, coincidiendo con la venta del inmueble y se calcula con el valor catastral del inmueble en el año de su liquidación.

Con esta definición, parece claro que este impuesto debería estar diseñado para que una vez recaudado el dinero debería reinvertirse en dar valor añadido en el entorno local, es decir, utilizar el dinero recaudado para desarrollar y generar nuevos equipamientos que aumenten el valor de los inmuebles de los vecinos que están contribuyendo.



Esto debería ser una constante y el equipo de gobierno tener esta premisa como algo imprescindible para a la contra recaudar mediante este impuesto.

El IIVTNU es un impuesto muy controvertido y para muchos (entre los que me incluyo) una duplicidad tributaria más, ya que conviene no olvidar que el contribuyente también paga a Hacienda tras liquidar el inmueble a través del IRPF y su incremento patrimonial.

En muchos casos la mala praxis tributaria de muchos Ayuntamientos que interpretan la ley calculando el pago con el valor catastral en el momento de la venta del bien y no restando en ese acto el valor de catastral del momento de la compra o promediando el valor durante el tiempo de uso, hace que se haya planteado su inconstitucionalidad por muchos juristas, incluso el CGE (Consejo General de Economistas) indicaban en su informe de finales del 2013 que debería desaparecer (final de la burbuja inmobiliaria).

Resumiendo, un impuesto cuyo espíritu es absolutamente recaudatorio... y quiero ser claro, **nuestro objetivo a medio plazo es llevarlo al mínimo legal**, de momento nos conformamos con traer a este Pleno una imposición más justa y trabajada que la actual, que valore lo que el vecino ha invertido en su municipio durante la vida del inmueble vía IBI y otros impuestos.

Para fundamentar nuestra propuesta es clave saber que pasa ahora en Las Rozas y como estamos tributando los vecinos a día de hoy en nuestro municipio.

En los últimos presupuestos aprobados para este 2020 que ahora finaliza, el equipo de gobierno fijó una cantidad cercana a los 17 millones de euros de ingresos procedentes de este impuesto, aquí me gustaría puntualizar que en el 2018 y 2019 se recaudaron 19 millones cada año, mientras que en los 3 años anteriores se recaudaron 11 millones/año.

Fue este incremento recaudatorio de los años 18 y 19 lo que permitió al equipo de gobierno bajar el IBI a mínimos legales, tal y como nos informaba la intervención municipal en el último Pleno de Noviembre.

Pero los tiempos cambian y en ese mismo control de la ejecución presupuestaria del pasado mes de Noviembre, los informes de intervención ya anunciaban que difícilmente se cumplirían las expectativas estando a más de 6 millones del objetivo planteado.

Aun así, a finales de Septiembre estábamos ya en casi 11 millones de euros recaudados y según la Concejalía de Hacienda en la última comisión de control esta cantidad se acercaría a los 15 millones a finales de año... muchísimo dinero; en los últimos 6 años en las Rozas se han recaudado más de 85 millones de euros mediante la Plusvalía municipal, y aquí llega el problema...

La **Inversión Total** realizada en nuestro municipio en los últimos 6 años ni siquiera alcanza al importe recaudado con este impuesto...

# VOX

Las Rozas de Madrid



Entonces... para que estamos en un tipo del 27% plano (a 3 puntos de los máximos legales) sino hay retorno por parte del Ayuntamiento en inversión municipal?

En actual la Ordenanza fiscal del 2018 Las Rozas se encuentra en un **Tipo fijo del 27%** (el máximo es el 30%) y con unos coeficientes correctores marcados entre el 3,7% (1-5 años) 3,5% (5-10 años) 3,2% (10-15 años) y 3% (15-20 años).

Como ejemplo gráfico, esto supone que un vecino que tenga que vender una casa con un valor catastral de 220 mil euros tras 16 años, el día de la venta pagará más de 26.000 euros... lo triste de todo esto es que la misma casa en nuestro municipio vecino de Majadahonda la cantidad no llegaría a los 18.000 euros.

Es decir los vecinos que hayamos apostado por vivir en Las Rozas hace 16 años en una casa que en el momento de la compra costara lo mismo que en Majadahonda, pagaremos un 30% más en Plusvalía el día que vendamos... (por cierto, la vivienda allí se ha revalorizado más en estos últimos años)

Cuanto menos curioso...

Creo que todos estaremos de acuerdo en que un impuesto que carga con un mayor porcentaje de cálculo fiscal en función del municipio es un sin sentido, más si están gobernados desde hace años por el mismo partido político y comparten calles...

Como es posible señores del Partido Popular que allí estén en un tipo del 20% y con unos coeficientes de cálculo menores?

Sin embargo tampoco es la panacea este método de cálculo utilizado en ambos municipios no es en absoluto justo, ya que se trata por igual al vecino que ha pagado IBI durante 5 o 18 años... es decir ustedes NO dan valor al que apostó por Las Rozas hace años, es decir por las personas que realmente han contribuido a que este municipio haya crecido y sea lo que es.

En la reciente revisión de las ordenanzas fiscales ustedes incidieron en dar bombo y platillo a pequeñas reformas cosméticas sobre el total de la recaudación, la mayoría de lo que ustedes propusieron eran retoques dispositivos sobre varios impuestos, pero ustedes saben que no llegan de ningún modo a la mayoría de los vecinos...

...y la verdad, nosotros esperábamos una mayor empatía por el momento que viven nuestros conciudadanos y erróneamente creíamos que las propuestas tendrían un calado real y no lo que aquí trajeron...

Como ustedes saben ya hicimos alegaciones concretas a todas ellas y en lo referente a la plusvalía municipal nuestras propuestas fueron especialmente claras, ya que como les dijimos en Pleno y en las comisiones de control había y hay margen para acometerlas.



Además si este impuesto hubiera servido para incrementar el valor de Las Rozas como municipio y lo recaudado se hubiera destinado íntegramente a inversiones municipales, podríamos enfocar esta moción de manera distinta, pero señores, solo han sido capaces de cumplir apenas el 25% de las inversiones pactadas para el primer año en el Plan Plurianual, han tenido que desestimar varias de ellas de manera indefinida y sobre todo ustedes NO han sido capaces de invertir en cosas tan básicas como el Plan de Asfalto, el mantenimiento de edificios públicos, polideportivos o parques y el eternamente abandonado medio natural al que ustedes hacen últimamente referencia continua en todos los medios...

Señores quiero volver a recordarles que la Plusvalía es un impuesto que se cobra a los vecinos que venden su inmueble, es decir se les cobra por el disfrute de lo que ellos hayan podido hacer de su patrimonio privado (la vivienda) y público (en este caso los servicios de su municipio) durante los años que hayan estado viviendo allí; por eso cada año **QUE NO SE INVIERTE** estamos dejando de generar ese valor de uso y por ende estamos dejando de incrementar el valor del inmueble por el que el vecino pagará en el futuro.

Esto en el fondo significa que los vecinos estamos cambiando dinero a corto plazo (IBI a mínimo legal) para pagarlo en el medio y largo plazo (Plusvalía en la venta), un juego de naipes con el dinero del contribuyente... y todo para llegar a final de año y no haber podido ejecutar siquiera 16 millones de euros en inversión prevista sobre un total planificado de 53 millones... desastroso

Para ser claro... ustedes han estado gestionando el dinero público de manera ineficiente (y por consiguiente nuestra inversión privada como vecinos) y sin embargo nos siguen cobrando lo mismo cuando necesitamos liquidar el bien, por eso **proponemos una liquidación del impuesto por tramos** y presentamos la siguiente propuesta:

1. De 1 a 5 años. 3,7% y 19,5%
2. Hasta 10 años. 3,4% y 18%
3. Hasta 15 años. 3,1% y 16,5%
4. Hasta 20 años. 2,9% y 15%

Es decir a mayor antigüedad menos porcentaje del coeficiente corrector y una reducción gradual del tipo impositivo.

**VOX**

Las Rozas de Madrid



En el caso de los roceños con necesidades económicas o personales provocadas por esta crisis, la Plusvalía como ustedes la tienen planteada ha sido y es un impuesto INJUSTO que lejos de premiar al que confió en este municipio hace años y apostó con esfuerzo su patrimonio, ahora le castigan cuando necesita liquidar el bien. Por eso también presentamos una alegación por **MORTIS CAUSA** y aquí la traemos como propuesta.

Para finalizar, les insisto que no todos somos conscientes de la afectación brutal que tendremos en las cuentas públicas (y privadas) durante los próximos años, y que en la última bajada de impuestos anunciada por el Ayuntamiento y propuesta por el equipo de gobierno (sin contar con los partidos de la oposición), tendrá un impacto económico tan reducido y pasará tan desapercibida, que posiblemente no vaya más allá de lo que es, un globo sonda meramente propagandístico y con la intención de rellenar RRSS y portadas de periódicos municipales durante algunas semanas...

Tampoco conviene obviar que en los primeros días de Diciembre, el gobierno del PSOE y UP apoyado por sus socios (de diferente calado y condición), ya nos anunciaba a los españoles que los nuevos presupuestos traerán una subida de impuestos generalizada, principalmente en Madrid y a petición expresa de ERC, cosa que no deja de sorprendernos e indignarnos

Desgraciadamente por mucho que queramos negarlo, esta crisis viene fuerte y quedará entre nosotros durante algunos años, por lo que afrontarla de manera sesgada es simplemente un **GRAVISIMO ERROR** que afectará a muchos españoles, en sus manos está...



Por todo lo expuesto previamente y en nombre del Grupo Municipal Vox La Rozas al que represento, traemos al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

- 1. Disminuir el coeficiente corrector del impuesto de Plusvalía en todos los tramos temporales según el cuadro adjunto (Punto 2)**
- 2. Eliminar el tipo de gravamen aplicado en la actualidad y adaptarlo según los tramos temporales propuestos en el cuadro adjunto:**

De 1 a 5 años. 3,7% - Tipo Impositivo 19,5%

Hasta 10 años. 3,4% - Tipo Impositivo 18%

Hasta 15 años. 3,1% - Tipo Impositivo 16,5%

Hasta 20 años. 2,9% - Tipo Impositivo 15%

- 3. Eliminar dentro de la ordenanza de Plusvalía para las transmisiones Mortis-Causa, que el beneficiario de la bonificación propuesta, deba mantener el bien durante los 5 años siguientes al fallecimiento del testador y que la venta pueda realizarse inmediatamente aplicando la bonificación total sobre el impuesto.**



Portavoz VOX Las Rozas

